

20951 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación al Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Mediterráneo, para impartir diversos cursos.*

Efectuada solicitud de prórroga de homologación por el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Mediterráneo, para impartir los cursos de especialidad marítima de Formación Básica, Avanzado en Lucha Contra Incendios, Radar de Punteo Automático (ARPA), Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima y Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima; vista la documentación aportada y el informe de la Capitanía Marítima de Alicante, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM de 4 de septiembre de 2002 (BOE núm. 226, de 20 de septiembre), por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marineros de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Prorrogar la homologación al Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Mediterráneo, para impartir los cursos de especialidad de:

Formación Básica.

Avanzado en Lucha Contra Incendios.

Radar de Punteo Automático (ARPA).

Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Segundo.—Esta homologación tendrá validez hasta la fecha en que se cumplan dos años de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose prorrogar; a la vista de la Memoria, planes de estudios, prácticas y demás documentación que presente el centro de formación sobre los cursos realizados en base a esta homologación y se solicite antes de la fecha de su expiración.

Tercero.—Respecto a la formación objeto de la presente Resolución que se imparte durante una asignatura o módulo de enseñanzas integradas en la Formación Profesional Reglada, el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Mediterráneo deberá comunicar por medios telemáticos y papel antes de comenzar el curso escolar, la asignatura o módulo en la que se dan los contenidos referidos al certificado correspondiente, las fechas estimadas de impartición, la forma de hacer las prácticas, y las fechas y lugares de las mismas en los casos en que se hagan en un lugar externo al Centro. El acta se remitirá de acuerdo con el procedimiento de comunicación y plazos establecidos en los epígrafes quinto y sexto, una vez se complete la formación y se referirá sólo a la formación del certificado correspondiente.

Cuarto.—En un plazo no inferior a quince días antes de la celebración de cada curso no relacionados en el epígrafe tercero, el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Mediterráneo informará a la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación y a la Capitanía Marítima correspondiente, mediante fax y medios telemáticos, preferentemente informáticos o electrónicos, las fechas de inicio y finalización del curso a impartir; el número, nombre, identidad y DNI de los alumnos; el lugar donde se va a impartir el curso; con las características del equipamiento material que se va a utilizar; la distribución del contenido del curso en las fechas de desarrollo del mismo; la relación de los formadores, instructores y evaluadores del curso correspondiente acompañada del currículum profesional, con la cualificación y experiencia de aquellos que no hayan participado en cursos anteriores o que no consten en el expediente de homologación. En el caso de que en ese momento no se disponga de la lista de los alumnos asistentes al curso, la misma se remitirá mediante fax a la Capitanía Marítima correspondiente, tan pronto como sea posible con anterioridad al comienzo del curso. Asimismo, cualquier cambio de los datos comunicados, deberá ser notificado mediante fax, con carácter previo, a la Capitanía Marítima correspondiente.

Quinto.—En el plazo no superior a setenta y dos horas posteriores a la finalización del curso, el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Mediterráneo remitirá a la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación, mediante medios telemáticos, y preferentemente informáticos o electrónicos, los datos de los alumnos que hayan superado el curso, de acuerdo con los contenidos determinados en el anexo IV de la Orden FOM 2296/2002, de 4 de septiembre.

Sexto.—Además, en el plazo no superior a una semana desde la finalización del curso correspondiente, el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Mediterráneo remitirá acta oficial correspondiente a la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación.

Séptimo.—Al personal que haya finalizado con aprovechamiento el curso realizado, se le expedirá por la Dirección General de la Marina Mer-

cante el oportuno certificado oficial a la vista de las actas o el certificado emitido por el centro de formación, con los contenidos determinados en el anexo V de la Orden FOM 2296/2002, de 4 de septiembre.

Octavo.—Al objeto de comprobar que el desarrollo de los cursos se adecua a los niveles de calidad y profesionalidad necesarias, la Subdirección General de Seguridad Marítima y Contaminación podrá llevar a cabo inspecciones de los mismos.

Noveno.—El personal que participe en los cursos deberá estar amparado por un seguro amplio de accidentes que pudieran producirse durante la realización de los mismos.

Madrid, 3 de octubre de 2007.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

20952 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden las ayudas de la convocatoria de 2003, del Programa Torres Quevedo, correspondientes a la tercera anualidad de las concedidas por Resolución de 15 de marzo de 2005.*

La Orden CTE/913/2003, de 8 de abril (BOE de 15 de abril) establece las bases y hace pública la convocatoria del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de doctores y tecnólogos a empresas y centros tecnológicos. Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y el régimen de las mismas ha sido aprobado por la Comisión Europea de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 88 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Cumplidos los trámites establecidos en los apartados undécimo y duodécimo de la mencionada Orden de 8 de abril de 2003 y de acuerdo con lo previsto en su apartado decimotercero, la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica resolvió la concesión de la primera anualidad para la contratación de los doctores y tecnólogos con fecha 15 de marzo de 2005.

Recibidos los informes de seguimiento del segundo año y cumplidos los trámites establecidos en los apartados sexto, decimotercero, decimocuarto y decimonoveno.2 de la Orden de bases y convocatoria de 8 de abril de 2003, esta Secretaría de Estado ha resuelto conceder las subvenciones para la tercera anualidad de las concedidas por resolución de 15 de marzo de 2005 del Programa Torres Quevedo como continuación de la ayuda para la contratación de los doctores o tecnólogos que se citan en el Anexo I, por un importe total de 1.460.768,00 euros, cuya financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia para el año 2008 según el siguiente desglose:

Aplicación Económica	2008
18.08.463B.770	839.276,00
18.08.463B.780	621.492,00
Total	1.460.768,00

La cuantía de las ayudas está calculada teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden CTE/913/2003, de 8 de abril.

Las ayudas a las que se refiere la presente Resolución comenzarán a contar su plazo a partir de la fecha de celebración del contrato, siempre que esa fecha sea posterior a la de la Resolución de concesión de la primera anualidad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la mencionada Orden de 8 de abril.

La institución beneficiaria deberá cumplir las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establecen los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la normativa comunitaria de los Fondos Estructurales para el periodo de programación 2000-2006, así como las instrucciones específicas de este Departamento ministerial.

En particular, la institución beneficiaria de las ayudas queda obligada al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Formalizar un contrato de trabajo de carácter indefinido.

Asignar al doctor o tecnólogo a las tareas indicadas en la solicitud.

Incorporar a los doctores y tecnólogos en régimen de dedicación plena a actividades de I+D+I.

Presentar los informes de finalización que le sean requeridos por el órgano instructor del procedimiento, con el fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, así como la efectividad del régimen de ayudas, de acuerdo con el apartado decimoctavo de la repetida Orden de 8 de abril.

Justificar el gasto de acuerdo con lo establecido en los apartados decimoséptimo y decimoctavo de la Orden de 8 de abril. La entidad beneficiaria deberá certificar los gastos efectuados en la ejecución de cada uno de los contratos concedidos. Esta certificación deberá presentarse en la Dirección General de Investigación, por un lado, el 20 de enero de cada año, con los gastos efectuados desde el inicio del contrato o la anterior certificación hasta el 31 de diciembre de cada año, y, por otro, en un plazo no superior a un mes desde el vencimiento de las correspondientes anualidades del contrato, incluyendo los gastos realizados desde la anterior certificación hasta la fecha de finalización del contrato.

Las grandes empresas deberán presentar un informe describiendo la situación y el desarrollo de cada proyecto, especificando los hitos alcanzados y las actuaciones realizadas. En este informe se justificará que las ayudas han servido para llevar a cabo actividades de I+D+I adicionales respecto de las que habitualmente venía realizando la empresa.

Custodia documental de los justificantes de pagos y colaboración con las instituciones de control facultadas por la Ley General Presupuestaria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la normativa comunitaria de los Fondos Estructurales.

En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar las investigaciones realizadas al amparo de este Programa deberá hacerse referencia a la participación del Ministerio de Educación y Ciencia y del Fondo Social Europeo.

Cualquier modificación en las condiciones y el destino final de las ayudas, previa solicitud justificada del beneficiario, deberá ser autorizada por la Dirección General de Investigación.

Las entidades con ánimo de lucro que hayan solicitado el pago de la subvención por anticipado, deberán aportar previamente al pago de la ayuda el resguardo de constitución de una garantía ante la Caja General de Depósitos, en alguna de las modalidades previstas en la normativa de la citada Caja por el importe de la subvención anticipada e intereses de

demora correspondientes. La garantía será liberada cuando tenga lugar la acreditación de que se ha realizado la actividad origen de la subvención.

Si los resguardos de la constitución de garantía no se presentan a la Dirección General de Investigación dentro del plazo de cuarenta días hábiles desde el día siguiente al de notificación del requerimiento de su aportación, la subvención se abonará después de haber justificado la realización de la actividad objeto de la ayuda.

Las entidades que hayan optado por recibir el pago después de haber justificado la realización de la actividad objeto de la ayuda lo recibirán tras presentar el informe anual y la justificación económica correspondiente.

El pago quedará condicionado a la aportación por los beneficiarios de los justificantes y de las certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El incumplimiento de los requisitos fijados en esta Resolución, en la Orden de convocatoria y en las demás normas aplicables dará lugar, total o parcialmente, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda o a la obligación de reintegrar los importes recibidos y los intereses legales correspondientes, conforme a lo dispuesto en la citada Ley General de Subvenciones.

Contra la presente Resolución de concesión podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución. En el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P.D.(Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Política Científica y Tecnológica, Francisco José Marcellán Español.

**ANEXO I
SUBVENCIONES DEL PROGRAMA TORRES QUEVEDO CONCEDIDAS POR RESOLUCIÓN DE 24-10-07**

Referencia	Nif	Centro beneficiario	Aplicación económica	Investigador/a	Tipo Investigador	Tipo de entidad	Región Objetivo	Tipo de pago	Importe €
PTO2004-1346	B37395936	ABIOMED HIGIENE, S.L.	18.08.463B.770	LUIS MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	13.988,00
PTO2004-1337	B12639753	ABSARA INDUSTRIAL, S.L.	18.08.463B.770	JOSE MANUEL OLIVER HERNANDEZ	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	13.988,00
PTO2004-1338	B12639753	ABSARA INDUSTRIAL, S.L.	18.08.463B.770	ERNESTO OLIVER PALOMERO	DOCTOR	PYME	1	APLAZADO	18.992,00
PTO2004-1110	B97080907	ACUICOLA MARINA, S.L.	18.08.463B.770	MONICA MINGARRO MARTI	DOCTOR	PYME	1	APLAZADO	18.992,00
PTO2004-1174	B62520788	ADVANCED IN VITRO CELL TECHNOLOGIES, S.L.	18.08.463B.770	ANA ISABEL VILA PEÑA	DOCTOR	PYME	1	ANTICIPADO	18.992,00
PTO2004-1487	A09061946	AGRUP. PRODUCTORES DE PATATA DE SIEMBRA CASTILLA Y LEON	18.08.463B.770	FELISA ORTEGA VILLALMANZO	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	13.988,00
PTO2004-1164	A20186300	ALCAD, S.A.	18.08.463B.770	MIGUEL ANGEL ARENAS PEÑA	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	11.191,00
PTO2004-1165	A20186300	ALCAD, S.A.	18.08.463B.770	ENEKO BERESATEGI FERNANDEZ	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	11.191,00
PTO2004-1166	A20186300	ALCAD, S.A.	18.08.463B.770	AGUSTIN URRIA DIOS	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	11.191,00
PTO2004-1105	B59103481	AMATE ELECTROACUSTICA, S.L.	18.08.463B.770	JOAN ANTONI AMATE MARTINEZ	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	11.191,00
PTO2004-1453	A50391155	ARAVEN, S.A.	18.08.463B.770	BERTA RIAZUELO MAIRAL	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	11.191,00
PTO2004-1326	B63545446	BIOCONTROL TECHNOLOGIES, S.L.	18.08.463B.770	CELIA BORRERO VEGA	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	11.191,00
PTO2004-1435	B11780434	CADITEC TESTING, S.L.	18.08.463B.770	M ^a ROCIO ROBLES AROZARENA	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	13.988,00
PTO2004-1069	A08244287	CALMELL, S.A.	18.08.463B.770	VICTOR PABLO LORENZO PRADO	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	11.191,00
PTO2004-1117	A47461066	CENTRO DE OBSERVACION Y TELEDETECCION ESPACIAL, S.A.	18.08.463B.770	MANUEL DOMINGO VAQUERO	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	13.988,00
PTO2004-1065	B97395412	COLABORADORES EN TECNOLOGIA PARA LA EMPRESA, S.L.	18.08.463B.770	LUIS FERNANDO SORIANO LOPEZ	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	13.988,00
PTO2004-1153	B62906334	CRYSTAX PHARMACEUTICALS, S.L.	18.08.463B.770	M ^a TERESA LUQUE GARROFE	DOCTOR	PYME	2	APLAZADO	15.194,00
PTO2004-1138	A58690470	ELABORADOS FERRICOS, S.A.	18.08.463B.770	SERGIO ALEJANDRO YAZAR FERNANDEZ TALLON	DOCTOR	PYME	2	APLAZADO	15.194,00
PTO2004-1148	A62853726	ENEO LABORATORIES, S.A.	18.08.463B.770	M ^a CARMEN FERNANDEZ TALLON	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	11.191,00
PTO2004-1070	B60626447	ENVIROS-SPAIN, S.L.	18.08.463B.770	FIDEL GRANDIA BORRAS	DOCTOR	PYME	2	APLAZADO	15.194,00
PTO2004-1134	B60626447	ENVIROS-SPAIN, S.L.	18.08.463B.770	ESTER VILANOVA MUSET	DOCTOR	PYME	2	APLAZADO	15.194,00
PTO2004-1295	B62921226	ERA PLANTECH, S.L.	18.08.463B.770	PABLO MARZABAL LUJANA	DOCTOR	PYME	2	APLAZADO	15.194,00
PTO2004-1199	A01288828	GAMESA EOLICA, S.A.	18.08.463B.770	JUAN CARLOS AUSIN CALVO	DOCTOR	EMPRESA	2	APLAZADO	15.194,00
PTO2004-1200	A01288828	GAMESA EOLICA, S.A.	18.08.463B.770	DANIEL NAVARRO GEVERS	DOCTOR	EMPRESA	2	APLAZADO	15.194,00
PTO2004-1162	A97273536	GENERAL EQUIPMENT FOR MEDICAL IMAGING, S.A.	18.08.463B.770	VICENTE CARRILERO LOPEZ	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	13.988,00
PTO2004-1389	A58072315	IBERICA DE ESPUMAS Y FLOCKAJES, S.A.	18.08.463B.770	MAURIZIO MARANGONI TOSI	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	11.191,00
PTO2004-1339	A47340138	IBERICA DE TECNOLOGIA AVICOLA, S.A.	18.08.463B.770	MONICA CLERIGO LERA	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	13.988,00

Referencia	Nif	Centro beneficiario	Aplicación económica	Investigador/a	Tipo Investigador	Tipo de entidad	Región Objetivo	Tipo de pago	Importe €
PTQ2004-1188	A33006404	INDUSTRIAS LACTEAS ASTURIANAS, S.A.	18.08.463B.770	Mª ISABEL GONZALEZ ALVAREZ	DOCTOR	EMPRESA	1	APLAZADO	18.992,00
PTQ2004-1485	B91079384	INNOVACIONES MICROELECTRONICAS, S.L.	18.08.463B.770	RAFAEL DOMINGUEZ CASTRO	DOCTOR	PYME	1	APLAZADO	18.992,00
PTQ2004-1486	B91079384	INNOVACIONES MICROELECTRONICAS, S.L.	18.08.463B.770	CHARLET ALEXANDRE DAVID	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	13.988,00
PTQ2004-1487	B91079384	INNOVACIONES MICROELECTRONICAS, S.L.	18.08.463B.770	FERNANDO MEDEIRO HIDALGO	DOCTOR	PYME	1	APLAZADO	18.992,00
PTQ2004-1488	B91079384	INNOVACIONES MICROELECTRONICAS, S.L.	18.08.463B.770	CAYETANA UTRERA MORCILLO	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	13.988,00
PTQ2004-1489	B91079384	INNOVACIONES MICROELECTRONICAS, S.L.	18.08.463B.770	SERVANDO ESPEJO MEANA	DOCTOR	PYME	1	APLAZADO	18.992,00
PTQ2004-1490	B91079384	INNOVACIONES MICROELECTRONICAS, S.L.	18.08.463B.770	ANGEL RODRIGUEZ VAZQUEZ	DOCTOR	PYME	1	APLAZADO	18.992,00
PTQ2004-1092	B03759115	INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE ALICANTE, S.L.	18.08.463B.770	Mª DOLORES ORTIZ MARQUEZ	DOCTOR	PYME	1	APLAZADO	18.992,00
PTQ2004-1443	A35313170	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.	18.08.463B.770	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ FLORIDO	DOCTOR	PYME	1	APLAZADO	18.992,00
PTQ2004-1444	A35313170	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.	18.08.463B.770	EDUARDO MANUEL SUAREZ SANTANA	DOCTOR	PYME	1	APLAZADO	18.992,00
PTQ2004-1046	B83329698	INTEGROMICS, S.L.	18.08.463B.770	TATIANA LLORET IGLESIAS	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	11.191,00
PTQ2004-1231	A63279152	J. URIACH Y COMPAÑIA, S.A.	18.08.463B.770	MONTERRAT FONTES I USTRELL	DOCTOR	EMPRESA	2	APLAZADO	15.194,00
PTQ2004-1369	B11492642	LA LINEA VERTICAL, S.L.	18.08.463B.770	CARLOS MARTIN DIAZ DE ESPADA	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	13.988,00
PTQ2004-1094	B06366041	LABORATORIO DR. LARRASA, S.L.	18.08.463B.770	ANGELA LACOMBE ANTONELI	DOCTOR	PYME	1	ANTICIPADO	18.992,00
PTQ2004-1161	F08674426	LABORATORIO ELECTROTECNICO, SOC. COOP. LIMITDA.	18.08.463B.770	EMILI VALERO ROVIRA	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	11.191,00
PTQ2004-1208	A08037236	LABORATORIOS DR. ESTEVE, S.A.	18.08.463B.770	JAVIER BURGUEÑO HURTADO	DOCTOR	EMPRESA	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTQ2004-1068	A08095762	LABORATORIOS S.A.L.V.A.T., S.A.	18.08.463B.770	JOSE HIDALGO RODRIGUEZ	DOCTOR	PYME	2	APLAZADO	15.194,00
PTQ2004-1157	B59353169	MEDIOS DE AISLAMIENTO E IDENTIFICACION MICROBIOLÓGICOS, S.L.	18.08.463B.770	JESUS VIGUERA MARTIN	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	11.191,00
PTQ2004-1472	B14399760	NITROSOL, S.L.	18.08.463B.770	AURELIO CRIADO DIAZ	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	13.988,00
PTQ2004-1098	A48675870	NUEVA HERRAMIENTA DE CORTE, S.A.	18.08.463B.770	SOKOA AZCARATE ARREGUI	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	11.191,00
PTQ2004-1377	B97250047	NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA DISTRIBUCION ACTIVA DE ENERGIA, S	18.08.463B.770	CARLOS NAVAS PEREZ	DOCTOR	PYME	1	ANTICIPADO	18.992,00
PTQ2004-1495	B38437166	OPEN CANARIAS, S.L.	18.08.463B.770	EDUARDO VICTOR SANCHEZ REBULL	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	15.107,00
PTQ2004-1123	B31694912	PAMPLONICA, S.L.	18.08.463B.770	DAVID CERDAN MARTIN	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	11.191,00
PTQ2004-1356	B50877661	PILDO CONSULTING, S.L.	18.08.463B.770	MERCEDES RECHE BENITIZ	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	10.072,00
PTQ2004-1152	A30219992	RELOJERIA VALVERDE, S.A.	18.08.463B.770	ANTONIO VALVERDE GARCIA	TECNÓLOGO	PYME	1	ANTICIPADO	13.988,00
PTQ2004-1470	F06003446	SDAD. COOP. AGRICOLA VINICOLA EXTREMENA SAN JOSE	18.08.463B.770	FRANCISCO MANUEL RIOS CADENAS	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	13.988,00
PTQ2004-1220	B60314986	SUPERS DIANA, S.L.	18.08.463B.770	LUIS TABERNER SALVANS	TECNÓLOGO	PYME	2	ANTICIPADO	11.191,00

Referencia	Nif	Centro beneficiario	Aplicación económica	Investigador/a	Tipo Investigador	Tipo de entidad	Región Objetivo	Tipo de pago	Importe €
PTO2004-1363	B60579570	THE INFORMATION HIGHWAY GROUP, S.L.	18.08.463B.770	LEHR HEINER	DOCTOR	PYME	2	APLAZADO	15.194,00
PTO2004-1332	B62512140	VISIOMETRICS, S.L.	18.08.463B.770	FERRAN SANABRIA ORTEGA	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	11.191,00
PTO2004-1403	B48493001	WALTER PACK, S.L.	18.08.463B.770	JUAN ZULOAGA ANDUJIZA	TECNÓLOGO	PYME	2	APLAZADO	11.191,00
PTO2004-1421	B15916760	WIRELESS GALICIA, S.L.	18.08.463B.770	XURXO OEGARRA GONZALEZ	TECNÓLOGO	PYME	1	APLAZADO	13.988,00
Total 18.08.463B.770									839.276,00
PTO2004-1176	G08360232	ACONDICIONAMIENTO TARRASENSE - LEITAT	18.08.463B.780	OLGA GARCÍA GOMEZ	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1316	G06334478	ASOCIACION EMPRESARIAL DE INVESTIGACION CENTRO TECNOLÓGICO N	18.08.463B.780	JOSE ANTONIO GARCIA BARRADO	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	13.988,00
PTO2004-1242	Q65856375J	CENTRO DE VISION POR COMPUTADOR	18.08.463B.780	CRISTINA CAÑERO MORALES	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1324	Q6055014B	CONSORCIO PARA LA GESTION DEL CENTRO CIRUGIA MINIMA INVASION	18.08.463B.780	VERONICA CRISOSTOMO AYALA	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	18.992,00
PTO2004-1325	Q6055014B	CONSORCIO PARA LA GESTION DEL CENTRO CIRUGIA MINIMA INVASION	18.08.463B.780	IDOIA DIAZ-GÜEMES MARTIN-PORTUGUES	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	13.988,00
PTO2004-1140	G63262570	FUNDACION PRIVADA I2CAT INTERNET I INNOVACION DIGITAL A CATALU	18.08.463B.780	ROGER MATARRODONA MARTI	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	11.191,00
PTO2004-1197	G63262570	FUNDACION PRIVADA I2CAT INTERNET I INNOVACION DIGITAL A CATALU	18.08.463B.780	MARISOL CAROL HURTADO ILLANES	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	11.191,00
PTO2004-1131	G43619550	FUNDACION PRIVADA INSTITUT CATALA D'INVESTIGACIO QUIMICA	18.08.463B.780	GABRIEL GONZALEZ FERRER	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1440	G43619550	FUNDACION PRIVADA INSTITUT CATALA D'INVESTIGACIO QUIMICA	18.08.463B.780	ANNA P. LOPEZ LOZANO	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1441	G43619550	FUNDACION PRIVADA INSTITUT CATALA D'INVESTIGACIO QUIMICA	18.08.463B.780	LLUIS SOLA CARANDELL	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1158	G47527239	FUNDACION APOYO TECNOLÓGICO A LA TRANSFORMACION INDUSTRIAL Y	18.08.463B.780	JOSE JAVIER DIEZ VIDAL	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	13.988,00
PTO2004-1159	G47527239	FUNDACION APOYO TECNOLÓGICO A LA TRANSFORMACION INDUSTRIAL Y	18.08.463B.780	MARIANO MARTIN NEVADO	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	13.988,00
PTO2004-1236	G48939508	FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA	18.08.463B.780	GUILLEM GHUST PETERS	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1237	G48939508	FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA	18.08.463B.780	JUAN CARLOS ARBOLEYA PAYO	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1238	G48939508	FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA	18.08.463B.780	GALA MORENO ARRIOLA	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	11.191,00
PTO2004-1271	G48939508	FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA	18.08.463B.780	LEIRE IBAIBARRIAGA CONTRERAS	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	10.072,00
PTO2004-1273	G48939508	FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA	18.08.463B.780	ISABEL GONZALEZ HERRAZ	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	11.191,00
PTO2004-1275	G48939508	FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA	18.08.463B.780	ESTIBALIZ DIAZ SILVESTRE	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	11.191,00
PTO2004-1412	G01241389	FUNDACION CENTRO DE TECNOLOGIAS AERONAUTICAS	18.08.463B.780	GADEA GARCÍA CUEVAS	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	11.191,00
PTO2004-1252	G31704232	FUNDACION CETENA	18.08.463B.780	ANA BELEN RESANO LIZALDRE	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	11.191,00
PTO2004-1253	G31704232	FUNDACION CETENA	18.08.463B.780	JORGE MOTA ADRADOS	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	11.191,00
PTO2004-1254	G31704232	FUNDACION CETENA	18.08.463B.780	JESUS ESARTE SAN MARTIN	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	11.191,00

Referencia	Nif	Centro beneficiario	Aplicación económica	Investigador/a	Tipo Investigador	Tipo de entidad	Región Objetivo	Tipo de pago	Importe €
PTO2004-1255	G31704232	FUNDACION CETENA	18.08.463B.780	MARIA ARANZAZU ODRIUZOLA GONZALEZ	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	11.191,00
PTO2004-1258	G31704232	FUNDACION CETENA	18.08.463B.780	FERNANDO YARELA LOPEZ	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1260	G31704232	FUNDACION CETENA	18.08.463B.780	RAKEL HERRERO COLMENERO	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	11.191,00
PTO2004-1372	G01179837	FUNDACION LEIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	18.08.463B.780	LAURA FERNANDEZ DE CASTRO	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	11.191,00
PTO2004-1448	G01179837	FUNDACION LEIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	18.08.463B.780	FRANCISCO JAVIER NIETO MAESTRE	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	11.191,00
PTO2004-1287	G82198524	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	18.08.463B.780	Mª BEGOÑA LOPEZ SALAZAR	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1288	G82198524	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	18.08.463B.780	JHON F. WESSELING	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1289	G82198524	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	18.08.463B.780	XABIER AGIRRE ENA	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1290	G82198524	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	18.08.463B.780	ISABEL PEREZ OTAÑO	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1191	G47448519	FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TRANSPORTE Y	18.08.463B.780	ANGELICA SANCHEZ BRAGADO	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	13.988,00
PTO2004-1233	G47448519	FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TRANSPORTE Y	18.08.463B.780	JUAN LUIS GONZALEZ VALDESPINO	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	13.988,00
PTO2004-1044	G48870406	FUNDACION ROBOTIKER	18.08.463B.780	ARTZAI PICON RUIZ	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	11.191,00
PTO2004-1059	F20147773	IDEKO. SOC. COOP.	18.08.463B.780	JORDI FIGUERAS PUIG	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1336	G97014872	INSTITUTO DE APLICACIONES DE TECNOLOG. INFORMACION Y COMUNIC	18.08.463B.780	RUBEN TORRES CURADO	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	13.988,00
PTO2004-1429	G97014872	INSTITUTO DE APLICACIONES DE TECNOLOG. INFORMACION Y COMUNIC	18.08.463B.780	JUAN PABLO LAZARO RAMOS	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	13.988,00
PTO2004-1431	G97014872	INSTITUTO DE APLICACIONES DE TECNOLOG. INFORMACION Y COMUNIC	18.08.463B.780	JOSE LUIS BAYO MONTON	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	13.988,00
PTO2004-1432	G97014872	INSTITUTO DE APLICACIONES DE TECNOLOG. INFORMACION Y COMUNIC	18.08.463B.780	PILAR SALA SORIANO	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	1	ANTICIPADO	13.988,00
PTO2004-1407	Q5095008H	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGON	18.08.463B.780	EMMANUEL DUVIVIER	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1298	G61482832	PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	18.08.463B.780	GERARDO ALEXIS ACOSTA CRESPO	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	11.191,00
PTO2004-1299	G61482832	PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	18.08.463B.780	UNAI ELEZCANO DONAIRE	TECNÓLOGO	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	11.191,00
PTO2004-1303	G61482832	PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	18.08.463B.780	MIGUEL ANGEL LAZARO VICENTE	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1304	G61482832	PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	18.08.463B.780	JOSE JAVIER PASTOR PORRAS	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1305	G61482832	PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	18.08.463B.780	JOAN POUS I RAMOS	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
PTO2004-1306	G61482832	PARC CIENTIFIC DE BARCELONA	18.08.463B.780	FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA	DOCTOR	CENTRO TECNOLÓGICO	2	ANTICIPADO	15.194,00
Total 18.08.463B.780									621.492,00
TOTAL									1.460.768,00